RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Nº 199 DE 2024

(17 DE JUNIO DE 2024)

"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 001 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Politica de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, paratodos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a lacomunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que el articulo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Municipio de Cogua, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la: "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018**"

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal número 2024000314 de fecha 17 de mayo de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3 del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 3 Concurso de Méritos, articulos del 2.2.1.2.1.3.1 y s s. del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de COGUA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invito a todas las personas

y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la pagina electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el dia veinticuatro (24) de mayo de 2024, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante mínimo CINCO (05) dias hábiles;

Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos NO se recibieron observaciones.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, junto con la Resolución de Apertura No. 174 de 2024, mediante la cual se declaró la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2024.

Que dentro del término establecido para observaciones al pliego de condiciones definitivo y verificadas losmedios físicos y electrónicos NO se recibieron observaciones o aclaraciones

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el siete (7) de junio de 2024.a las11:00 a m, donde se recibió una (1) propuesta, conforme acta de cierre del SECOP II:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S A.S.
NIT /CC	900.215.779-7
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE
IDENTIFIACION	91.283.452
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA No 14-44-101211617 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA DESDE EL 07/06/2024 HASTA 15/09/2024 VALOR ASEGURADO $9.000.000
OBSERVACIONES	PROPUESTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Que el Comité evaluador realizó el informe preliminar de evaluación de manera objetiva, de la propuesta recibida, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de Condiciones, evaluando y venficando los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, informe que se publicó en el SECOP II el día once (11) de junio de 2024.

Que en el traslado del informe de evaluación de la oferta se recibió documentos de subsanación allegados por el proponente SEGURYTECNICA DE COLOMBIA S.A.S.

Que el diecisiete (17) de junio de 2024 se publico el informe de evaluación final, junto con la asignación de puntaje frente a los requisitos de orden ponderable

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirio al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2024, cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018**" a la sociedad SEGURYTECNICA DE COLOMBIA S.A S., identificada con NIT. 900.215.779-7, representada legalmente por el señor JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ AGUIRRE, identificado con C.C. Nº 91.283.452, quien obtuvo un puntaje correspondiente a 990 puntos, encontrandose en primer orden de elegibilidad siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Qué hace necesario realizar la adjudicación del proceso, el día de hoy diecisiete (17) de junio de 2024, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del art 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2024 que tiene por objeto contratar la "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018**" a la sociedad SEGURYTECNICA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.215.779-7, representada legalmente por el señor JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ AGUIRRE, identificado con C.C. Nº 91.283.452, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($89.900.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema deContratación de Compra Publica – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1 7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Cogua – Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Suara Asesores Integrales SAS	Dra Liliana Murcia	Cristian Chavez Salas
Cargo	Contratista Subgerencia de Contratación	Subgerente de Contratacion	Alcalde Municipal
Fecha	Mayo 2024	Mayo 2024	Mayo 2024
Firma			